

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 24** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de un puesto de carrera vacante dependiente de este organismo autónomo.*

Con la finalidad de proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral denominado “Director Técnico de Investigación”, adscrito al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, reservado a personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid (2025-2028), con excepción del personal de las empresas públicas.

La provisión del puesto, cuyas características figuran en el Anexo I, se realizará mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en los artículos 79 y siguientes del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (2025-2028), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y el Anexo VI del Convenio Colectivo.

Por ello, en virtud del artículo 74.4 del mencionado Convenio, se procede a la aprobación de las siguientes bases de convocatoria:

BASES DE CONVOCATORIA

Base Primera

Objeto de la convocatoria y normativa aplicable

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de carrera de naturaleza laboral que figura en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028).

Base Segunda

Requisitos de los aspirantes

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.
5. Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso de cobertura.

Base Tercera

Solicitudes y documentación

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Auxiliar Electrónico de la Finca Experimental “El Encín” a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/centros/oficina-auxiliarmateria-registro-instituto-madrileño-investigacion-desarrollo-rural-agrario-alimentario-imidra>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Junto a la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos: Anexo III, conforme a la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Certificado servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, así como, de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestados servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado original de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en los artículos 66 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales” y artículo 5 del “Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE” (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Base cuarta

Sistema de provisión

El sistema de provisión del puesto será el de Libre Designación, y el puesto convocado será adjudicado por el órgano competente al candidato que reúna los requisitos y méritos establecidos en las presentes Bases de Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Convenio colectivo.

Base Quinta*Adjudicación del puesto*

El puesto convocado se adjudicará al candidato que, reuniendo los requisitos establecidos, sea elegido libre y discrecionalmente por el órgano competente para la resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Base Sexta*Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de mayo de 2025.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Mónica Martínez Castañeda.

ANEXO I

MÉRITOS ESPECÍFICOS

NÚMERO DE PUESTO	CENTRO LOCALIDAD TURNO	DENOMINACIÓN	GRUPO CATEGORÍA ÁREA	MÉRITOS ESPECÍFICOS	NIVEL PUESTO DE CARRERA	RETRIBUCIÓN
25053	IMIDRA- FINCA EXPERIMENTAL EL ENCIN ALCALA DE HENARES. MAÑANA	DIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN.	I TITULADO SUPERIOR ESP. B	- ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR. - EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. - EXPERIENCIA EN LA PROSPECCION DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN, GESTION Y EJECUCIÓN DE CONTRATACION CON EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS, Y EN COORDINACION DE REDES DE INVESTIGACION. - EXPERIENCIA EN REALIZACION DE PUBLICACIONES CIENTIFICO-TECNICA DE ALTO IMPACTO.	20	76.755.07€



Instituto Madrileño de Investigación y
Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Etiqueta del Registro

ANEXO II

Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF/NIE							
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km.		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Correo electrónico				Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos del/de la representante:

NIF/NIE			Razón Social/Entidad				
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km.		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Correo electrónico				Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de							

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria		Fecha publicación en BOCM	
Orden	Número de puesto que solicita (por orden de prelación)	Denominación del Puesto (en caso de solicitar mayor número de puestos utilizar	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

4.- Documentación requerida:

Documentos que acompañan a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	☐
Certificado de servicios prestados	☐
Certificado de funciones	☐
Titulación y/o cursos de formación, en su caso, requeridos como requisito mínimo en el Anexo de la convocatoria.	☐
En su caso, autorización para presentación de solicitud por medio de representante.	☐

En.....a.....de.....de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
--------------	--

Modelo: 3302F1



Instituto Madrileño de Investigación y
Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Dirección Gerencia IMIDRA

Domicilio social: C/ Leganitos, 47, 3ª planta– 28013 MADRID

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Gestión de Recursos Humanos IMIDRA: Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la solicitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2021-2024). Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos

Datos aportados por el interesado.

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web: www.comunidad.madrid/protecciondatos

ANEXO III CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

D/Dª responsable de personal de la Consejería,
Organismo o Ente.....

CERTIFICA

Que el/la empleado/a de la Comunidad de Madrid D./Dª con DNI: pertenece a la
Consejería, Organismo o Ente está adscrito al
puesto de trabajo número.....desde fecha (día, mes y año)/...../.....y
su categoría profesional es Grupo.....
Nivel.....Área de actividad estando sujeto al Convenio Colectivo único
para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en
vigor, con la condición de personal laboral de carácter fijo, encontrándose a la fecha de
la firma en la situación de:

- ☐ Servicio activo
- ☐ Excedencia por cuidado de hijos
- ☐ Excedencia por cuidado de familiares
- ☐ Excedencia por razón de violencia de género
- ☐ Excedencia por motivos particulares

Asimismo, no se haya cumpliendo sanción de demérito que comporte la suspensión
del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de Carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria
del puesto de carrera aprobado por **Resolución**.de fecha (día, mes y año)
...../...../..... de la **Dirección Gerencia** del Instituto Madrileño de
Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (**Boletín Oficial de la
Comunidad de Madrid** de fecha (día, mes y año)/...../.....).

Madrid, a de.....de

Firma del responsable

(03/7.532/25)

